



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía por Resolución de fecha 10 de abril de 2014, delega por ausencia, desde el día 14 de abril al día 17 de abril de 2014, ambos inclusive, las funciones que tiene atribuidas por Ley a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Escudero Gastón.

En Castrillo del Val, a 10 de abril de 2014.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez